



MENDOZA

LEY 8790

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Día Internacional de las Enfermedades Raras.

Sanción: 18/03/2015; Promulgación: 01/04/2015;

Boletín Oficial: 14/04/2015

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1º- Adherir al Día Internacional de las Enfermedades Raras que se celebra el 28 de febrero de cada año, declarado por la Organización Mundial de la Salud, un día único para millones de personas únicas.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos G. Ciorca; Sebastián P. Brizuela; Diego Antonio Guzman; Jorge Manzitti

